

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2018 – “Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de OCT de 2018.

RESOLUCIÓN AGT N° 223/2018

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, las Resoluciones AGT Nros. 195/2015 y 55/2018, el Expediente Administrativo MPT0001 33/2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que por Expediente MPT0001 33/2017, tramitó la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios de la Dra. María Julia Pedrazzoli, D.N.I. N° 27.343.538, para desempeñar funciones en la Secretaría General de Gestión dependiente de este Ministerio Público Tutelar.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas, por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta procedente realizar un ajuste en la retribución establecida en el contrato de prestación de servicios suscripto con la Dra. Pedrazzoli, a partir del día 1 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2018, y fijar el monto mensual en la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 38.640,00.-).

Que en razón de ello, se expidió la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informando sobre la existencia de disponibilidad presupuestaria.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

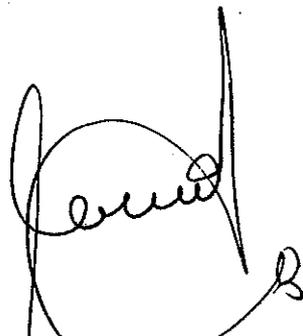
RESUELVE

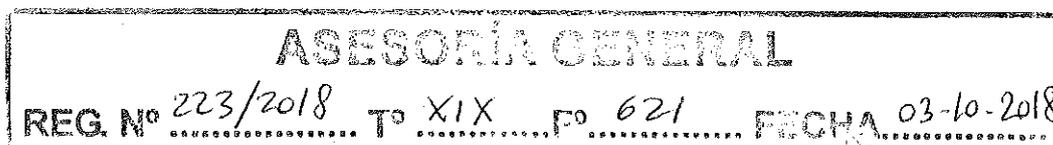
Artículo 1.- Realizar un ajuste en la retribución establecida en el contrato de prestación de servicio suscripto con la Dra. María Julia Pedrazzoli, D.N.I. N° 27.343.538, y fijar el monto mensual en la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 38.640,00.-) a partir del día 1 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Artículo 2.- Instruir a la Dirección de Despacho Legal y Técnica a readecuar los contratos de prestación de servicios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3.- Imputar el gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2018.

Artículo 4.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la interesada, comunicación a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y a la Dirección de Despacho Legal y Técnica, pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Yael Silvana Bandoi
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires




Dra. MARIATERESA MATABACAS
Secretaría Judicial
Secretaría Privada
Asesoría General Tutelar